



RESOLUCION DIRECTORAL N° 146 -2025-DIRESA-L-HRCR-DE

San Luis, 28 de mayo de 2025

VISTO:

El N° DE REGISTRO 06412081, N° EXPEDIENTE 03786427, que contiene el **INFORME N°367-2025-DIRESA-L-HRC-UP** de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por el JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA quien nos traslada el **INFORME N°0051-2025-DIRESA-L-HRC-BSP-UP** de fecha 26/05/2025, quien manifiesta que de acuerdo a las celebraciones cívicas y conmemorativas dentro del plan de trabajo del Área de Bienestar, el día 29 de mayo del presente año se conmemora el “**DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO**”, por lo que SOLICITA la emisión del acto resolutivo de **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO AL PERSONAL NOMBRADO CON MAYORES AÑOS DE SERVICIOS** (de 40 años de servicio a más) que laboran EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública prevé los programas de incentivos laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, debiendo ello ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el numeral i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos profesionales;

Que, el Artículo 146°, el literal a) del Artículo 147° y los incisos a), b) y d) del Artículo 148° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los cuales atenderán entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el Artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las condiciones; constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el **Artículo 131° del Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°040-2014-PCM**, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad o la que haga sus veces, el que debe contener, entre otros, lo establecido en el literal **e) Documentos en los que consten las sanciones disciplinarias que puedan ser impuestas al servidor, así como los RECONOCIMIENTOS que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el Servicio Civil;**

Que, mediante **Decreto Ley N°11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil**, se considera empleado público a toda persona que desempeña labores remuneradas en las reparticiones del Estado;

Que, el **Artículo 105° de la Ley N°11377, establece como “Día del Empleado Público”, el 29 de mayo**, debiendo conmemorarse todos los años con ceremonia y actuaciones que realicen su rol transcendental que debe emprender el servidor, dentro del marco moralizador de la Función Pública y la necesidad imperativa de valorar la imagen del trabajador de la Administración Pública;

Que, el **Artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153°**, aprobado mediante **Decreto Supremo N°015-2018-SA (13/07/2018)** que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al servicio del Estado, establece que la compensación no económica, es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al personal de la salud con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del personal de la salud, ni tampoco constituyen ventaja patrimonial. Puede materializarse en bienes, reconocimiento y/o servicios que la entidad entrega y/o brinda en favor del personal de la salud; de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura, y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen, siendo entre otros, **“Reconocimientos o distinciones de parte de la entidad pública por temas relativos al desempeño destacado en cumplimiento de las funciones, actividades o responsabilidades de su puesto o logros individuales e institucionales”;**

Que, es **Política del Hospital Regional de Cañete – Rezola**, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, atendiendo a lo propuesto en el documento del Visto por el **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL, DEL HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE – REZOLA**; y con motivo de conmemorarse este 29 de mayo del presente año el **“DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO”** y, por los fundamentos expuestos en los considerandos citados precedentemente, este Despacho estima por conveniente extender el reconocimiento y felicitación a los servidores públicos nombrados por los años de servicio a su labor desarrollada en las diversas áreas de la institución cumpliendo a cabalidad cada una con sus funciones encomendadas y de esta manera coadyuvar y lograr los objetivos de la institución;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Unidad de Personal y de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Cañete – Rezola;

Que en mérito a las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo establecido en la **Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL (20/02/2015)** que aprueba el **Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete**, que confiere en el **inciso c) del Artículo 8°**, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y EXPRESAR UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO POR LOS AÑOS DE SERVICIO EN ESTA INSTITUCION a los colaboradores NOMBRADOS que se mencionan a continuación:

40 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MALASQUEZ ECHEGARAY LENY ELADIA	TEC. EN ESTADISTICA I

41 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	AGAPITO RAMOS DOMITILA ELSA	ASIST. SOCIAL
2	ARATA FLORES HUGO ROBERTO	CHOFER I
3	ARIAS SANCHEZ JULIA ELVIRA	SECRETARIA I
4	BARAHONA CANDELA JULIA ANDREA	ENFERMERA/O
5	CARDENAS OCHOA CECILIA ELENA	SECRETARIA I
6	CERVANTES YAYA MARY HAYDE	TEC. EN ENFERMERIA I
7	GUERRA DE LA CRUZ JUAN NORTEÑO	TECNICO/A ASISTENCIAL
8	HUAPAYA ZAMUDIO ANA MARIA	TEC. EN ENFERMERIA I
9	INJANTE DE LA CRUZ HERMES DELFIN	MEDICO III
10	MUNAYCO SOTOMAYOR ENRIQUE ALFREDO	PILOTO DE AMBULANCIA
11	OJEDA LUYO JUANA ROSA	ASIST. SOCIAL
12	RODRIGUEZ HUARI VILMA JUSTINA	TEC. EN ENFERMERIA I
13	ROSALES RIVAS ANA MARIA	TECNICO/A ASISTENCIAL
14	SANCHEZ MOSCOSO OSCAR NICOLAS	TECNICO/A ADMINIST. I
15	SANCHEZ RAMOS MERY EVANGELINA	TECNOLOGO MEDICO
16	VICENTE AYLLON CARMEN ROSA	TEC. EN LABORATORIO I
17	VICENTE RODRIGUEZ JOSE LUIS	ARTESANO I

42 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CAMPUZANO VASQUEZ PASCUALA MARCELA	TEC. EN LABORATORIO I
2	MOLINA ROMERO YOLANDA	TEC. EN ENFERMERIA I
3	YACTAYO FLORES LILIA ROSA	AUX. DE NUTRICION I

43 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	APAZA MATILDE FLORENTINA	TEC. EN ENFERMERIA I
2	BORJAS HUAMAN EMILIA ESTHER	TEC. EN ENFERMERIA I
3	CANDELA CAMPOS MARLENI ASCENCIONA	TEC. EN ENFERMERIA I
4	CANDELA YACTAYO MARIA MAGDALENA	TEC. EN ENFERMERIA I
5	CARBONEL RAYGADA GAIL CARMINA	TEC. EN ENFERMERIA I
6	CUZCANO KOU ETELVINA	ENFERMERA/O
7	ESPINOZA CARDENAS MARTIN	TEC. EN ENFERMERIA I
8	FLORES VICENTE MARIA LUZ	TECNICO/A ASISTENCIAL
9	LARA JARA MAXIMO ROBERTO	PILOTO DE AMBULANCIA
10	LIMA HUAPAYA PEDRO PABLO	TECNICO/A ADMINIST. I
11	MARQUEZ BORJAS FELIX SALOMON	TECNICO/A ADMINIST. I



12	PACHECO PINO CARMEN ADRIANA	TEC. EN ESTADISTICA I
13	QUISPE PEDRAZA EULALIA	TEC. EN LABORATORIO I
14	VALERIO VILLALOBOS OFELIA LUZ	TECNICO/A ADMINIST. I
15	VICENTE HUAMAN REYNA MATILDE	TECNICO/A ASISTENCIAL
16	WONG DE LA CRUZ MARTHA MARITZA	TEC. EN ENFERMERIA I
17	YAYA DE SANCHEZ LEYLA MARIELA	SECRETARIA I

44 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	AGUILAR PACHAS RAQUEL ELVIRA	TEC. EN ESTADISTICA I
2	BRIONES CABRERA VILMA ROSA	TEC. EN ENFERMERIA I
3	CAMPOS LEVANO DAVID LEONARDO	TEC. ESPECIALIZ. RAYOS X
4	CHAUPIN QUIROZ JUAN ALBERTO	TECNICO/A ADMINIST. I
5	LEVANO CARRILLO BERTHA ALICIA	TEC. EN ENFERMERIA
6	LOPEZ CUBILLAS WILLIAM SANTOS	ASIST. ADMINIST. I
7	MALASQUEZ CHUMPITAZ FANNY KETTY	TEC. EN ENFERMERIA I
8	MARQUEZ BORJAS CLARA MARIA	ASIST. ADMINIST. I
9	NAPAN ARIAS CESAR EDUARDO	TECNICO/A ADMINIST. II
10	QUISPE CARDENAS FLORENTINA	TEC. EN ENFERMERIA I
11	ROSAS RIVAS VICTORIA ROSA	ASIST. ADMINIST. I
12	SANTA CARBONERO JUANA ROSA	TECNICO/A ASISTENCIAL

45 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CONCA MARTINEZ JESUS VALENTINA	TECNICO/A ADMINIST. I
2	GARCIA RIVAS JUANA BERTHA	TEC. EN ENFERMERIA I
3	LAUREANO PORRAS ELSIDA	ENFERMERA/O
4	ROJAS GUTIERREZ DORIS ESTEFA	TEC. EN ENFERMERIA I

46 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ESPINOZA CARDENAS MARINA	ENFERMERA/O

47 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	QUIROZ CARBAJAL SOFIA RITA	TECNICO/A ADMINIST. II

48 AÑOS DE SERVICIO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	ROSAS RIVAS ALBINO ANDRES	TECNICO/A ADMINIST. III
2	VICENTE CUZCANO RUTILIA	TEC. EN ENFERMERIA II
3	ZAMUDIO CARDENAS ANTONIO CARLOS	TECNICO/A ADMINIST. III





ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, se confiere el presente reconocimiento en acto público que tendrá lugar con motivos de celebrar el “**DIA DEL EMPLEADO PUBLICO**”.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en el legajo personal de los servidores públicos felicitados.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE
M.C. LEONARDO PEDRO BUDD YACILA
DIRECTOR EJECUTIVO
S.M.P. 012929
R.S. 0020

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRECCIÓN EJECUTIVA
- () OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- () INTERESADOS
- () UNIDAD DE PERSONAL
- () UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- () LEGAJOS
- () ARCHIVO/ASESORÍA LEGAL

LPBY/SCQH/jigdl